



Ayuntamiento de Alfarate
(Málaga)
Nº IREL: 1290038

DECRETO Nº: 2024/233

Fecha: 23/09/2024

Nº Expediente: 2024/165

Asunto: LICITACIÓN CONTRATO SUMINISTRO EQUIPAMIENTO APARTAHOTEL

Referente a: resolucion inicio expediente licitación suministro equipamiento apartahotel

Contrato de suministro por procedimiento abierto ordinario con varios criterios de adjudicación

Resolución de Alcaldía de inicio del expediente

A los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, en relación con el artículo 116 del citado texto legal, en su redacción dada por el RD-ley 14/2019, esta Alcaldía entiende necesario proceder al suministro de equipamiento para apartahotel, actuación incardinable en un contrato administrativo de suministro, según lo previsto en el artículo 16.

A tal efecto,

RESUELVO

PRIMERO.- Iniciar el expediente administrativo para llevar a cabo la tramitación del contrato administrativo de suministro de equipamiento para apartahotel.

SEGUNDO.- Dar traslado a los Servicios Técnicos municipales de este Ayuntamiento con el fin de que se proceda a la elaboración del correspondiente pliego de prescripciones técnicas, en el que se cuantifique el precio del contrato, así como a proceder, en su caso, a la correspondiente tramitación del expediente de contratación administrativa en función de la consignación presupuestaria existente.

A los efectos previstos en el artículo 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, en calidad de órgano de contratación, se justifica la necesidad de acudir al contrato administrativo de suministro en base a la insuficiencia de medios materiales, según detalle:

El Ayuntamiento carece de equipamiento para poner en funcionamiento edificio destinado a apartahotel en el que se tienen que equipar salones, dormitorios, cocinas de apartamentos y despacho y comedor del edificio.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el perfil del contratante de esta Administración, a los efectos previstos en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, en su redacción dada por el RD-ley 14/2019.

En Alfarate a fecha de firma digital.

El Alcalde

Fdo.- Juan Jesús Gallardo Khmarti

Ayuntamiento de Alfarate - Plaza de la Constitución, 1 - C.P. 29194
N.R.E.L. 01290038 - Teléfono 952759028

Hash: 023d34010bd1bc6f43558a542871e5543f493ff4e18f992bd8277b2bbe11d796d2b4e03a6d663ec51987b7ea8c08c4f44942d164933b7734891d074d1124fe | PÁG. 1 DE 1
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 248af6276f252b2bdbe17330a6c4b3da50e296eb14079597a2802b23a1c94ba2a3c46627281bd9564e5f2214eb2a9132b0778fb4b893076dadbf1074aee3d9e65



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JUAN JESUS GALLARDO KHMARTI (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****103**

FECHA Y HORA

23/09/2024 14:04:47 CET

CÓDIGO CSV

00bc9c7fdd647e072bfd9e186d2761fd383fa203

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alfarnate>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

ANA BELEN MARTIN FERNANDEZ (SECRETARIA-INTERVENTORA) (****396**)

23/09/2024 14:09:49 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

6bb92aea135e60dd5c7d3467b2c0e31e62e5142c



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

6bb92aea135e60dd5c7d3467b2c0e31e62e5142c

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/alfarnate>

Hash del documento: 248af6276f252bbdbe17330a6c4b3da5ce296eb14078597a2802b23a1c94fba2c346627281bd9564e5f2214eb2a9132b0778fb4b893076dadbf1074aee3d9e65

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290038_2024_0000000000000000000022068328

Órgano: L01290038

Fecha de captura: 23/09/2024 14:05:23

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 6bb92aea135e60dd5c7d3467b2c0e31e62e5142c

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf